

JANETH DEL ROCIO CONTRERAS QUINDE
ING.COM. CPA
R.U.C. 0911000107001

INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL
EJERCICIO 2016

A LOS ACCIONISTAS DE

ACERIMALLAS S.A.

- Habiendo revisado el Estado de Situación Financiera de ACERIMALLAS S.A. al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el informe o memoria anual de la Gerencia General por el pasado ejercicio, estos estados financieros y esta memoria anual son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros y sobre esa memoria anual de la administración, en base a mi revisión.
- La revisión fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros y de la memoria o informe anual de la administración, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 321 (actual 279) de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de ACERIMALLAS S.A. y/o sus administradores, en relación a:
- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general.
- Si la correspondencia, los libros de actas de junta general, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de los bienes son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y surgen de los registros contables de la compañía.
- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos por parte de ACERINMALLAS S. A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el **31 de Diciembre del 2016**.
- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.
- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las juntas generales, convocatoria a junta general de accionistas, propuesta de renovación de los administradores, asistencia a juntas generales, que nos hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

Guayaquil, marzo 27 de 2017


ING.CPA JANETH CONTRERAS Q.
COMISARIO PRINCIPAL